

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCIÓN No. 030 DEL 2011

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la joven **LINDA MELLAO MONTERROZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.114.552 de Barranquilla, solicitó transferencia y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el programa de Fonoaudiología de la Universidad Metropolitana de Barranquilla,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio del 2011 (Acta 012 de 2011), hechos los estudios correspondientes según lo establecido en los artículos 19 y 94 del Acuerdo 01 del 2010, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **LINDA MELLAO MONTERROZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.114.552 de Barranquilla, en el Programa de Fonoaudiología de la Universidad Metropolitana de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de transferencia presentada por la joven LINDA MELLAO MONTERROZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.114.552 de Barranquilla, al Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Fonoaudiología del plan de estudios vigente en la Universidad de Sucre, a la joven LINDA MELLAO MONTERROZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.114.552 de Barranquilla, así:

Semestre	No. Créditos	Asignatura cursada	Homologar por	Código	No. Créditos	semestr e	Nota
I	5	Biología-Anatomía General	Biogenética	420511	3	I	3.80
I	2	Competencia para la Lectura y Escritura	Técnicas de la Comunicación I	424210	2	I	4.50
I	5	Fundamentos Específicos Profesionales, Asuntos Profesionales y Fonoestructura de Asuntos Profesionales	Introducción a la Fonoaudiología	426210	3	I	4.50
II	4	Física y Biofísica	Física Acústica	421040	3	IV	3.69
II	2	Sociantropología I y Sociantropología II	Sociología y Salud	424320	2	II	4.27
II	2	Informática I y II	Informática	420710	1	I	4.50
III	7	Sistemas Vitales I y Fisiología	Morfofisiología I	420521	4	II	4.19

IV	2	Expresión Orogestual I y Expresión Orogestual II	Técnicas de la Comunicación II	424220	2	II	3.33
IV	8	Desarrollo del lenguaje en Infantes y preescolares, Fonoestructura Comunicativa y Fonoestructura perceptivo Motor	Desarrollo del Lenguaje, Psicomotricidad y Sensopercepción en el Niño	426220	3	II	4.12

ARTÍCULO 3º. En el segundo período 02 de 2011 debe cursar las siguientes asignaturas del Programa de Fonoaudiología, así:

No.	ASIGNATURA	CODIGO	Semestre	Créditos
1	Bioestadística	420720	II	1
2	Educación en Salud Comunitaria	424540	IV	3
3	Problemas del Lenguaje en Niños	426340	IV	3
4	Metodología de la Investigación	42740	IV	3
	TOTAL CREDITOS			10

PARAGRAFO 1. Debe realizar examen de inglés en el Centro de Idiomas para valorar niveles.

PARAGRAFO 2. La aspirante quedaría ubicado en el IV semestre teniendo en cuenta el artículo 52 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil)

ARTICULO 4º. La aspirante podrá solicitar validación por suficiencia de acuerdo al artículo 72 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil) para las asignaturas siguientes:

No.	ASIGNATURA	CODIGO	Semestre	Créditos
1	Psicología General	424110	I	3
2	Lingüística I	424010	I	3

ARTICULO 5º. El resto de asignaturas se cursarán acorde a lo reglamentado y a las equivalencias hechas en este estudio.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de junio de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria - ad hoc